



RESOLUCIÓN DE **27 JUL. 2016** DE 2016 DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS EN LA 1ª FASE DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2016

Por Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de 18 de abril de 2016, "Boletín Oficial del Estado" número 100, de 26/04/2016 fueron convocadas las ayudas a la producción de cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, reservando a tales efectos la cantidad de 300.000,00 euros, de los que 150.000 se destinan a la primera Fase.

De conformidad con el procedimiento de valoración expuesto en el apartado Quinto punto 6, de la citada Resolución, los vocales de la Comisión de Ayudas a la Producción encargados de valorar los cortometrajes, en su reunión del día 12 de julio de 2016, informaron y valoraron las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria.

Por todo ello, teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión, vista la propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas en las normas reguladoras, esta Dirección General ha resuelto:

**PRIMERO:** Conceder en la 1ª fase de la convocatoria de 2016, las ayudas a cortometrajes realizados, con cargo a la aplicación 18.103.470 "Fondo de Protección a la Cinematografía" del programa 335C "Cinematografía" del presupuesto de gastos del Organismo para el año en curso que figuran en el Anexo I, a las productoras que se indican, en función de la valoración otorgada a cada cortometraje, por un importe total de 146.203,67 €. El importe restante de 3.796,33 € será aplicado a la segunda fase de la convocatoria.

**SEGUNDO:** Desestimar las solicitudes que figuran en el Anexo II.

**TERCERO:** Excluir las solicitudes que figuran en el Anexo III por los motivos que se indican en el mismo.

La percepción de las subvenciones queda condicionada a que los beneficiarios acrediten, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, el cumplimiento de la obligación establecidas en el apartado Quinto punto 8, de la convocatoria, así como de las generales para la obtención de subvenciones, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la Filmoteca Española de haberse entregado un copia en perfecto estado, en los términos dispuestos en el artículo 9.2.a) de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, así como autorización al ICAA para usar la película en sus actividades de promoción de la Cinematografía en el exterior.
- Certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social expedidas por los organismos competentes, en el caso de que hubieran prescrito las certificaciones ya presentadas en el momento de la solicitud.

La presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, Pl. del Rey, 1 de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa (B.O.E. del 14-7-98).



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA  
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS  
ARTES AUDIOVISUALES

En el caso de no impugnarla directamente mediante el Recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se informa que la presentación del mencionado Recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es>), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el Recurso de reposición, el Recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución del Recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el Recurso contencioso -administrativo

Madrid, a 27 JUL. 2016

LA DIRECTORA GENERAL,

Lorena González Olivares



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A CORTOMETRAJE REALIZADO

TITULO	PRODUCTORA	INVERSION	(*)	AYUDA EUROS
BIENVENIDO A CASA	MIGUEL MARCOS CAMBRILS (70%) DNI: 24357865Z	2.060,54	84,83	0,00 (**)
ADIOS DE CLARA ROQUET, EL	LASTOR MEDIA, S.L. (100) (100%) CIF: B64815343	22.267,91	83,67	14.426,18
HOSTAL EDEN	PELÍCULAS PENDELTON, S.L. (100%) CIF: A80317233	22.043,30	83,00	14.984,03
TODO LO QUE CALLAS	ESCAC FILMS, S.L. (100%) CIF: B65782047	8.979,46	78,00	5.070,00
APOLO81	NAKAMURA FILMS, S.L. (100%) CIF: B54715024	16.688,37	76,67	6.309,28
VITOR XX	ESCAC FILMS, S.L. (100%) CIF: B65782047	10.469,99	75,33	5.650,00
CRIPTOZOOLOGO, EL	TV ON, S.L.U. (100%) CIF: B96999586	47.717,17	75,00	11.175,00
ARAAN	JORGE DAYAS LOZANO (100%) NIF: 74183586F	5.168,77	73,00	2.829,90
ADAM PEIPER	DOS DE CATORCE PROD., S.L. (15%) CIF: B14667521	18.667,04	72,67	1.509,44
	HUGO SERRA ANUDEZA (20%) NIF: 33524106L			2.012,59
	LASDELICINE PROD. AUD., S.L. (65%) CIF: B86695756			6.540,90
PEDRO M, 1981	LAISSE FAIRE, S.L. (100%) CIF: B84609825	3.166,64	72	1.709,98
10 ELEFANTES	LA CLAQUETA PC, S.L. (50%) CIF: B91192112	85.405,13	72	7.200,00
	UNDERDOG FILMS, S.L. (50%) CIF: B83478388			7.200,00



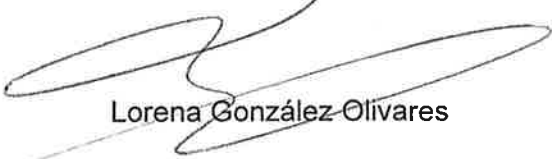
MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA  
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS  
ARTES AUDIOVISUALES

TÍTULO	PRODUCTORA	INVERSION	(*)	AYUDA EUROS
HUESOS DEL FRÍO, LOS	ENRIQUE ANTONIO LEAL LEAL (100%) CIF: 44395118N	11.743,38	72	4.320,00
POZO, EL	ZERKALO FILMS, S.L. (100%) CIF: B86696119	20.925,15	68,33	10.721,50
NOCHE DE TODAS LAS COSAS, LA	INICIA FILMS, S.L. (50%) CIF: B64101611	12.372,31	67,67	4.060,00
MISTERIOS MINIMOS	CARLOS GUSTAVO ESSMANN (100%) NIE: X4633031A	4.615,65	66,33	2.296,28
BYRON Y LA PULGA	EL RECREO STUDIO, S.L. (100%) CIF: B86288453	22.107,67	65,63	13.802,12
TRASTERO, EL	ALTUBE FILMEAK, S.L. (50%) CIF: B48175376	17.849,42	65,33	3.278,24
	GAIZKA URRESTI FERNANDEZ VALDERRAMA (50%) NIF: 11920802V			3.278,23
PARA SONIA	ANTONELLO NOVELLINO (100%) NIE: Y0999170H	12.300,21	64	5.760,00
ED	ESCAC FILMS, S.L. (100%) CIF: B65782047	15.534,18	64	6.400,00
SEPTIEMBRE	ESCAC FILMS, S.L. (100%) CIF: B65782047	13.157,48	63,00	5.670,00
				146.203,67

LA DIRECTORA GENERAL

  
Lorena González Olivares

(\*) Puntuación Obtenida.

(\*\*) Película con sobrefinanciación pública. En el Apartado Quinto punto 6 de la convocatoria se indica que se comprobará que la suma de la ayuda sobre proyecto y a película realizada no supere el coste de la película, con el máximo, en todo caso de 70.000 euros, ni el 75% del coste reconocido por el Instituto de la Cinematografía y de las artes Audiovisuales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30.2 y 31.1 de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre. Asimismo, el artículo 21.1.a) del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece que los cortometrajes podrán recibir ayuda públicas hasta el 75% del coste reconocido.



ANEXO II

SOLICITUDES DE AYUDAS DENEGADAS

TITULO	PRODUCTORA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
9 DIAS EN HAITI	APACHES ENTERTAINMENT, S.L. (34%) C.I.F: B85561777	59,83
9 DIAS EN HAITI	COLOSE PRODUCCIONES, S.L. (33%) C.I.F: B83588285	59,83
9 DIAS EN HAITI	PELICULAS LA TRINI, S.L.U. (33%) C.I.F: B64811979	59,83
ABRAZO, EL	JOSE IGNACIO SANCHEZ ARRIETA (100%) C.I.F: 44509550L	59,00
COMO SI ESTUVIERAMOS EN LA LUNA	SERGIO MUÑOZ CANO (100%) C.I.F: 47049856K	46,67
CUEVA SAGRADA, LA	ESCAC FILMS, S.L. (100%) C.I.F: B65782047	44,67
DELTA	ESCAC FILMS, S.L. (100%) C.I.F: B65782047	60,67
GYNOID	POLAR STAR FILMS,S.L. (100%) C.I.F: B61324554	49,50
HASTA LUEGO CARIÑO	GIOVANNI MACCELLI (100%) N.I.E: X5377328C	58,33
RAMIRO	ESTELA FILMS, S.L. (100%) C.I.F: B28037067	49,33
TUNEL, EL	MESA5 PRODUCCIONES, S.C. (100%) C.I.F: J85523256	53,67



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA  
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS  
ARTES AUDIOVISUALES

TITULO	PRODUCTORA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
UN TRABAJO DE VERDAD	LA SARAGHINA DE STALKER, S.L. (35%) C.I.F: B85703809	61,00
UN TRABAJO DE VERDAD	MAKING DOC PRODUCCIONES, S.L. (65%) C.I.F: B06580617	61,00
YO, PRESIDENTA	TVTEC SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. (100%)  C.I.F: B84538206	62,33

LA DIRECTORA GENERAL

Lorena González Olivares



ANEXO III

SOLICITUDES DE AYUDA EXCLUIDAS

TÍTULO	PRODUCTORA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BAILE DE LOS INFANTES	JOAQUÍN PASCUAL PÉREZ (100%) NIF: 44681953Z	No entregó la subsanación requerida. Documento público de encontrarse al corriente de pago del personal artístico, técnico y creativo de la película para la que se solicita ayuda.
HERMANOS	ESTELA FILMS, S.L. (100%) CIF: B28037067	Cortometraje calificado el 10/03/2016
LONDON REFLECTS	JOAQUÍN PASCUAL PÉREZ (100%) NIF: 44681953Z	No entregó la subsanación requerida. Documento público de encontrarse al corriente de pago del personal artístico, técnico y creativo de la película para la que se solicita ayuda.
NOMEOLVIDES	MIGUEL BERZAL DE MIGUEL (100%) NIF: 05311918E	Cortometraje calificado el 16/03/2016
RADIAL	DAPLAY VIDEO, S.L. (100%) CIF: B84828474	Cortometraje calificado el 28/01/2016
TAKE ME TO THE MOON	LA LUPA PRODUCCIONS, S.L. (100%) CIF: B63891576	Solicitud de 18/05/2016 no realizada a través del registro telemático. Se alegan problemas informáticos.
YELLOW CAB 267. UN INFIERNO MUSICAL	PATRICIA VENTI (100%) N.I.E.: X2488543N	Cortometraje calificado el 14/01/2016

LA DIRECTORA GENERAL



Lorena González Olivares